INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2020 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LABORATORIO DE MECÁNICA COMPUTACIONAL - PROYECTO CONACYT"

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2051/03, elevamos al **Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz**, el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2020, CON ID Nº 385023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LABORATORIO DE MECÁNICA COMPUTACIONAL - PROYECTO CONACYT".**

En ese sentido, primeramente, resulta importante mencionar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución D N° 478/2020 de fecha 02 de octubre de 2020**, indicándose que el mismo está conformado por: el **Ing. Rubén Alejandro Quiñonez**, la **C.P. Lincy Villalba** y el **Abg. Julio Romero**. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 expresamos cuanto sigue:

Antecedentes:

- Los **documentos** publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para el **ID 385023**, Sistema de adjudicación: POR ÍTEM.
- Contratos y Presupuestos de los Proyectos de Investigación PINV15-400, PINV15-955, PINV15-779, PINV15-957 y PINV15-1093, de la Convocatoria 2015, adjudicados a la Facultad de Ingeniería de la UNA, en el marco del Programa PROCIENCIA - CONACYT.
- Antecedentes de proveedores del Estado, publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

1. Acta de apertura de ofertas:

1.1 Se ha realizado el acto de apertura de ofertas recibidas, conforme se desprende del **Acta de Apertura de Ofertas Nº 18/2020** de fecha 2 de octubre de 2020, atendiendo lo siguiente:

EMPRESA	Nº R.U.C.	IMPORTE TOTAL EN GS.
ASATEC INGENIERÍA DE AGUSTÍN SERVÍN AYALA	1363035-0	45.944.510
LATEC S.A.	80083913-7	62.970.700
MEGA SERVICE S.R.L.	80017477-1	29.782.500
GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	4601610-4	20.568.705
HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENÍTEZ	4022404-0	48.569.000
PROVINDUS S.A.	80010810-8	16.366.000
SELCOM S.R.L.	8035676-4	9.100.000

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: No se han realizado.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Documentaciones	Oferentes	
	ASATEC INGENIERÍA DE AGUSTÍN SERVÍN AYALA	LATEC S.A.
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante.	CUMPLE	NO APLICA
Poderes suficientes que acrediten la existencia legal; escritura, protocolización.	CUMPLE	CUMPLE

Documentaciones	Oferentes	
	MEGA SERVICE S.R.L.	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante.	CUMPLE	CUMPLE
Poderes suficientes que acrediten la existencia legal; escritura, protocolización.	CUMPLE	CUMPLE

Documentaciones	Oferentes	
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENÍTEZ	PROVINDUS S.A.
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante.	CUMPLE	CUMPLE
Poderes suficientes que acrediten la existencia legal; escritura, protocolización.	CUMPLE	CUMPLE

Documentaciones	Oferente
	SELCOM S.R.L.
Formulario de Oferta.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento.	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante.	CUMPLE
Poderes suficientes que acrediten la existencia legal; escritura, protocolización.	CUMPLE

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe cubrir por el 5% (cinco por ciento) del Monto Total de la Oferta, según el Reporte General de la Convocatoria en el SICP. El Comité ha verificado los documentos presentados, se observa que todos los oferentes **CUMPLEN** con el porcentaje mínimo requerido.

Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha accedido a la Base de Datos Consultada por la Secretaría de la Función Pública, constatándose cuanto sigue:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE/FIRMANTE DE LA OFERTA	CEDULA DE IDENTIDAD Nº	CONSTANCIA NUMERO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA	FUNCIONARIO PUBLICO SI / NO
ASATEC INGENIERÍA DE AGUSTÍN SERVÍN AYALA	AGUSTÍN SERVÍN AYALA	1.363.035	581715	NO
LATEC S.A.	GUSTAVO ADOLFO LEÓN ENCINA	1.453.849	581732	NO
MEGA SERVICE S.R.L.	MARIO MARECO BENÍTEZ	1.591.907	581879	NO
	ELIANA MARIBEL MARECOS SILVA	4.976.803	581910	NO
	GLORIA ELIZABETH SOSA ESPÍNOLA	5.705.533	581912	NO
GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	4.601.610	581736	NO
HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO FELIX BENÍTEZ	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	4.022.404	581740	NO
PROVINDUS S.A.	FERNANDO GABRIEL TITO BÁEZ	2.875.311	581745	NO
SELCOM S.R.L.	ANOY AHRENS	2.497.496	581918	NO

De los cuadros precedentes se concluye que las empresas **ASATEC INGENIERÍA DE AGUSTÍN SERVÍN AYALA LATEC S.A., MEGA SERVICE S.R.L., GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ, HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO FELIX BENÍTEZ, PROVINDUS S.A. y SELCOM S.R.L.:** **CUMPLEN** con las documentaciones de **carácter sustancial.**

3. Verificación de los pecios ofertados por las empresas participantes:

3.1 Tabla comparativa de precios de las ofertas (Anexo I - CCO)

El Comité ha procedido a preparar el Cuadro Comparativo de Ofertas y detalle de variaciones de precios de cada oferta, según precios unitarios indicados en el formulario de oferta de cada empresa participante, el mismo se adjunta al presente informe como ANEXO I – CCO y variación de precios.

3.2 Ajustes por errores aritméticos:

No hubo necesidad de realizar ajustes aritméticos.

3.3 Aplicación del margen de preferencia: NO APLICA.

3.4 Análisis de los precios ofertados: Según lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha procedido a la verificación del precio ofertado por las firmas oferentes, a fin de verificar si el precio se encuentra situado por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo, observándose variaciones con el referencial publicado por la Convocante. **Ver CCO y variación de precios.**

Al respecto, se ha procedido a solicitar a los oferentes que se encuentran dentro de algunas de las situaciones mencionadas en la **Resolución DNCP Nº 1890/2020**, una explicación detallada, conforme siguientes notificaciones del Comité de Evaluación:

- Se ha solicitado al oferente **ASATEC INGENIERIA DE AGUSTÍN SERVIN**, mediante **NOTA CEO ID 385023 - Nº 001/2020** de fecha 05 de octubre de 2020, una explicación detallada de composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación, a través del correo institucional, plazo tope otorgado hasta las 13:00 hs del día 07/10/2020.

La firma **ASATEC INGENIERÍA,** ha respondido mediante nota de fecha 07/10/2020 con expediente de Mesa de Entrada de la UOC Nº 486, 09:57h. El detalle de la composición de precios para los ítems solicitados, presentado por la empresa satisface a este Comité de Evaluación. (Obra evidencia en el expediente).

- Se ha solicitado al oferente **LATEC S.A.**, mediante **NOTA CEO ID 385023 - Nº 002/2020** de fecha 05 de octubre de 2020, una explicación detallada de composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación, a través del correo institucional, plazo tope otorgado hasta las 13:00 hs del día 07/10/2020.

La firma **LATEC S.A.** ha respondido mediante Nota Nº 012/2020, recibido en fecha 07/10/2020, 11:14h. El detalle de la composición de precios presentado por la empresa satisface a este Comité de Evaluación, para los ítems solicitados, conforme a la composición remitida. (Obra evidencia en el expediente).

- Se ha solicitado al oferente **MEGA SERVICE S.R.L.,** mediante NOTA CEO ID 385023 - Nº 003/2020 de fecha 05 de octubre de 2020, una explicación detallada de composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación, a través del correo institucional, plazo tope otorgado hasta las 13:00 hs del día 07/10/2020.

  La firma MEGA SERVICE S.R.L., ha respondido mediante nota remitida a través del correo institucional, en fecha 07/10/2020, 10:21h. El detalle de la composición de precios presentado por la empresa satisface a este Comité de Evaluación, para los ítems solicitados, conforme a la composición remitida. (Obra evidencia en el expediente).

- Se ha solicitado al oferente **GBO MEDICAL DE PATRICIA POSADA** mediante NOTA CEO ID 385023 - Nº 004/2020 de fecha 05 de octubre de 2020, una explicación detallada de composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación, a través del correo institucional, plazo tope otorgado hasta las 13:00 hs del día 07/10/2020.

La firma **GBO MEDICAL DE PATRICIA POSADA**, ha respondido mediante nota, a través del correo institucional en fecha 6/10/2020, 09:39h. El detalle de la composición de precios presentado por la empresa satisface a este Comité de Evaluación, para los ítems solicitados, conforme a la composición remitida. (Obra evidencia en el expediente).

- Se ha solicitado al oferente **HANDRUG INGENIERIA DE HUGO BENITEZ**, mediante **NOTA CEO ID 385023 - Nº 005/2020** de fecha 05 de octubre de 2020, una explicación detallada de composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación, a través del correo institucional, plazo tope otorgado hasta las 13:00 hs del día 07/10/2020.

  La firma **HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENÍTEZ**, ha respondido mediante nota con Expediente de Mesa de Entrada de la UOC Nº 478 de fecha 07/10/2020, 08:58h. (Obra evidencia en el expediente).

- Se ha solicitado al oferente **PROVINDUS S.A.**, mediante **NOTA CEO ID 385023 - Nº 006/2020** de fecha 05 de octubre de 2020, una explicación detallada de composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación, a través del correo institucional, plazo tope otorgado hasta las 13:00 hs del día 07/10/2020.

  La firma **PROVINDUS S.A.**, ha respondido mediante nota, remitida a través del correo electrónico, en fecha 07/10/2020, 12:59h. El detalle de la composición de precios presentado por la empresa satisface a este Comité de Evaluación, para los ítems solicitados, conforme a la composición remitida. (Obra evidencia en el expediente).

- Se ha solicitado al oferente **SELCOM S.R.L.** mediante **NOTA CEO ID 385023 - Nº 007/2020** de fecha 05 de octubre de 2020, una explicación detallada de composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación, a través del correo institucional, plazo tope otorgado hasta las 13:00 h. del día 07/10/2020. (Obra evidencia en el expediente).

  La firma **SELCOM S.R.L.** ha respondido mediante nota, a través del correo electrónico en fecha 07/10/2020, 14:52h, remitiendo la explicación detallada.

- Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, ha solicitado informe a la Unidad Operativa de Contrataciones de la FIUNA, sobre antecedentes administrativos de sanciones, investigaciones de oficio, rescisiones de contrato, que pesan sobre la Firma **HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENÍTEZ, a lo que la sección Contratos de la UOC, por medio del correo** contratosuoc@ing.una.py **, ha respondido lo siguiente:**

En virtud a la solicitud de antecedentes administrativos de sanciones, incumplimientos, multas, investigaciones de oficio, si las hubiere, correspondientes a la firma HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENÍTEZ, a fin de proseguir con el proceso de evaluación de ofertas del ID **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LABORATORIO DE MECÁNICA COMPUTACIONAL - PROYECTO CONACYT - ID 385023.**

Informo lo siguiente en referencia a la firma Handrug:

Sanciones de la DNCP de este año: https://www.contrataciones.gov.py/proveedor/hugo-felix-benitez-peralta.html#sanciones.

Incumplimientos con FIUNA: Rescisión Parcial del ítem 43 Celda de Carga del Contrato Nº 04/2020 ID Nº 361.841 según Resolución D Nº 414/2020 (adjunto).

Observación: Los antecedentes de la rescisión fueron comunicados a la DNCP en fecha 18/09/2020 según Nº de expediente 312.574 para su publicación en el portal, el día de ayer 12/10/2020 se agregó al expediente un documento a pedido de la DNCP, por la que se encuentra en verificación para su posterior publicación al portal público.

Multas: no posee.

Investigación de Oficio: en el marco de la rescisión mencionada más arriba se generó una investigación de oficiohttps://www.contrataciones.gov.py:443/stjecliente/public/sumarios/seguimiento_de_proceso.html?hash=6fe772b0711cebe323548183516b5143a7c9ee81e310482e2530092020093049&tid=ouyyWYWsnvI%3D

Que, en uso de las facultades legales que posee el Comité de Evaluación de Ofertas, además de los antecedentes administrativos, se recurrió a la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de consultar si existen más antecedentes de los proporcionados por la UOC, de la FIUNA, de donde se extrajo el siguiente recaudo instrumental:

- Resolución DNCP Nº 1119/20; por el cual fue instruida la Firma HANDRUG INGENIERIA, DE HUGO BENITEZ, por haber incurrido en la causal de mala fe e información falsa al presentar una nota de autorización, para comercializar bienes que no fueron expedidas por el fabricante, conforme se pudo corroborar en la etapa de evaluación de ofertas, a partir de la comunicación realizada por la Firma FLSmidht (FABRICANTE), **QUE NIEGA LA EXPEDICION DEL MENCIONADO CERTIFICADO,** a favor de Handrug Ingeniería, de Hugo Félix Benítez Peralta.

- Que, la investigación de referencia, fue iniciada a través de la denuncia ingresada a la DNCP, individualizada con el expediente electrónico digital Nro. 178, de fecha 25 de setiembre de 2019, mediante la UOC, de la Industria Nacional del Cemento, quién comunicó de irregularidades, detectadas en la Nota de Autorización del Fabricante, expedido por la Firma FLSmitdh, de fecha 12

de agosto de 2019, presentada por la Firma HANDRUG, de Hugo Félix Benítez Peralta, con RUC Nº 4022404-0, en el marco del llamado de referencia.

- Que, en fecha 20/08/2019, el Director de FLSmidth, Sr. Paulo M.P., de Sena Orsini, expresa por correo electrónico (paulo.orsini@flsmidth.com), que la Firma FLSmidth, no emplea a nadie con el nombre de MATT FRAGA, la carta no fue enviada por o en nombre de ninguna compañía del Grupo FLSmidth, y por lo tanto la carta debe ser DESCARTADA, y por ese motivo, en su momento el Comité de Evaluación de Ofertas, de la UOC, de la Industria Nacional del Cemento, procedió a **DESCALIFICAR** a la firma HANDRUG, de Hugo Benítez Peralta.

- Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Art. 40- Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o contratar, específicamente en el inciso j)....." las personas físicas o jurídicas que celebren contratos sobre las materias reguladas en esta ley SIN ESTAR FACULTADAS PARA HACER USO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

- Que, en concordancia, podemos citar el Art. 184.b- **De la violación de los derechos de marca, de la Ley Nº 3.440/08**, que modifica varias disposiciones de la Ley Nº 1160/97- Código Penal, que reza:

  1º.- El que:

  1. Falsifique, adultere o imite FRAUDULENTAMENTE una marca registrada de los mismos productos o servicios protegidos o similares

- Que, también podemos citar como infracción a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Pública", lo establecido en el Art. 72, inciso c)... "los proveedores o contratistas que proporcionen información falsa o que actúen con DOLO o MALA FE, en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o descargo de un procedimiento de conciliación o de una inconformidad.

- Por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas, designado por **Resolución D N° 478/2020 de fecha 02 de octubre de 2020** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2020, CON ID Nº 385023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LABORATORIO DE MECÁNICA COMPUTACIONAL - PROYECTO CONACYT,** ***sugiere la DESCALIFICACION*** de la Firma HANDRUG, de Hugo Félix Benítez Peralta, por hallarse incursa en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40, que fuere objeto la citada firma, al momento de la presentación de la Declaración Jurada respectiva, firmada por el mismo.

3.5 Orden Numérico de Ofertas

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
1	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	169.000
	PROVINDUS S.A.	NO COTIZA
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	NO COTIZA
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA
	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA,** por cumplir con las características solicitadas en la carta de Invitación y por ser la única oferta para el ítem, considerando el inc. c del Art. 34 de la Ley 2051/03.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
2	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	174.150
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	NO COTIZA
	PROVINDUS S.A.	NO COTIZA
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA
	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA,** por cumplir con las características solicitadas en la carta de Invitación y por ser la única oferta para el ítem, considerando el inc. c del Art. 34 de la Ley 2051/03.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
3	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	891.800
	PROVINDUS S.A.	1.430.000
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	NO COTIZA
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA
	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA,** por cumplir con las características solicitadas en la carta de Invitación y por ser la única oferta para el ítem, considerando el inc. c del Art. 34 de la Ley 2051/03.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
4	PROVINDUS S.A.	485.000
	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	554.240
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	NO COTIZA
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA
	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **PROVINDUS S.A.,** por cumplir con las características solicitadas en la carta de Invitación y por ser la oferta más económica para el ítem, considerando el inc. c del Art. 34 de la Ley 2051/03.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
5	PROVINDUS S.A.	266.000
	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	283.400
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	NO COTIZA
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA
	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **PROVINDUS S.A.,** por cumplir con las características solicitadas en la carta de Invitación y por ser la oferta más económica para el ítem, considerando el inc. c del Art. 34 de la Ley 2051/03.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
6	PROVINDUS S.A.	240.000
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	NO COTIZA
	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	NO COTIZA
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA
	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **PROVINDUS S.A.,** por cumplir con las características solicitadas en la carta de Invitación y por ser la oferta más económica para el ítem, considerando el inc. c del Art. 34 de la Ley 2051/03.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
7	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	115.700
	PROVINDUS S.A.	162.000
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	NO COTIZA
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA
	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA,** por cumplir con las características solicitadas en la carta de Invitación y por ser la oferta más económica para el ítem, considerando el inc. c del Art. 34 de la Ley 2051/03.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
8	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	620.100
	PROVINDUS S.A.	700.000
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	NO COTIZA
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA
	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA,** por cumplir con las características solicitadas en la carta de Invitación y por ser la oferta más económica para el ítem, considerando el inc. c del Art. 34 de la Ley 2051/03.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
9	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	1.101.585
	PROVINDUS S.A.	NO COTIZA
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	NO COTIZA
	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	NO COTIZA
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ,** por cumplir con las características solicitadas en la carta de Invitación y por ser la única oferta para el ítem, considerando el inc. c del Art. 34 de la Ley 2051/03.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
10	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	1.252.420
	PROVINDUS S.A.	NO COTIZA
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	NO COTIZA
	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	NO COTIZA
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ,** por cumplir con las características solicitadas en la carta de Invitación y por ser la única oferta para el ítem, considerando el inc. c del Art. 34 de la Ley 2051/03.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
11	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	19.000
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	44.000
	PROVINDUS S.A.	NO COTIZA
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA
	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA,** por cumplir con las características solicitadas en la carta de Invitación y por ser la oferta más económica para el ítem, considerando el inc. c del Art. 34 de la Ley 2051/03.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
12	PROVINDUS S.A.	3.100.000
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	NO COTIZA
	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	NO COTIZA
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA
	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **PROVINDUS S.A.,** por cumplir con las características solicitadas en la carta de Invitación y por ser la única oferta para el ítem, considerando el inc. c del Art. 34 de la Ley 2051/03.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
13	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	1.697.990
	PROVINDUS S.A.	NO COTIZA
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	NO COTIZA
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA
	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA,** por cumplir con las características solicitadas en la carta de Invitación y por ser la única oferta para el ítem, considerando el inc. c del Art. 34 de la Ley 2051/03.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
14	PROVINDUS S.A.	2.120.000
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	2.475.000
	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	NO COTIZA
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA
	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **PROVINDUS S.A.,** por cumplir con las características solicitadas en la carta de Invitación y por ser la oferta más económica para el ítem, considerando el inc. c del Art. 34 de la Ley 2051/03.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
16	MEGA SERVICE S.R.L.	300.000
	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	338.000
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	NO COTIZA
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	PROVINDUS S.A.	NO COTIZA
	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.,** por cumplir con las características solicitadas en la carta de Invitación y por ser la oferta más económica para el ítem, considerando el inc. c del Art. 34 de la Ley 2051/03.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
17	MEGA SERVICE S.R.L.	262.500
	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	298.000
	PROVINDUS S.A.	NO COTIZA
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	NO COTIZA
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

El Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda la declaración desierta del ítem 17, conforme Art. 30, inc. c.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
18	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	1.390.000
	PROVINDUS S.A.	NO COTIZA
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	NO COTIZA
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA
	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA,** por cumplir con las características solicitadas en la carta de Invitación y por ser la única oferta para el ítem, considerando el inc. c del Art. 34 de la Ley 2051/03.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
19	MEGA SERVICE S.R.L.	1.345.000
	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	2.860.000
	PROVINDUS S.A.	NO COTIZA
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	NO COTIZA
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.,** por cumplir con las características solicitadas en la carta de Invitación y por ser la oferta más económica para el ítem y considerando el inc. c del Art. 34 de la Ley 2051/03.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
20	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	720.000
	MEGA SERVICE S.R.L.	937.500
	PROVINDUS S.A.	NO COTIZA
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	NO COTIZA
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA,** por cumplir con las características solicitadas en la carta de Invitación y por ser la oferta más económica para el ítem, considerando el inc. c del Art. 34 de la Ley 2051/03.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
21	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	482.600
	MEGA SERVICE S.R.L.	812.500
	PROVINDUS S.A.	NO COTIZA
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	NO COTIZA
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA,** por cumplir con las características solicitadas en la carta de Invitación y por ser la oferta más económica para el ítem, considerando el inc. c del Art. 34 de la Ley 2051/03.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
22	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	351.000
	MEGA SERVICE S.R.L.	375.000
	PROVINDUS S.A.	NO COTIZA
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	NO COTIZA
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA,** por cumplir con las características solicitadas en la carta de Invitación y por ser la oferta más económica para el ítem, considerando el inc. c del Art. 34 de la Ley 2051/03.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
23	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	884.000
	MEGA SERVICE S.R.L.	1.187.500
	PROVINDUS S.A.	NO COTIZA
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	NO COTIZA
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA,** por cumplir con las características solicitadas en la carta de Invitación y por ser la oferta más económica para el ítem, considerando el inc. c del Art. 34 de la Ley 2051/03.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
24	MEGA SERVICE S.R.L.	1.500.000
	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	1.590.000
	PROVINDUS S.A.	NO COTIZA
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	NO COTIZA
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.,** por cumplir con las características solicitadas en la carta de Invitación y por ser la oferta más económica para el ítem, considerando el inc. c del Art. 34 de la Ley 2051/03.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
25	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	1.134.000
	PROVINDUS S.A.	NO COTIZA
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	NO COTIZA
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA
	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA,** por cumplir con las características solicitadas en la carta de Invitación y por ser la única oferta para el ítem, considerando el inc. c del Art. 34 de la Ley 2051/03.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
26	LATEC S.A.	49.400.000
	PROVINDUS S.A.	NO COTIZA
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	NO COTIZA
	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	NO COTIZA
	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA
	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

El Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda la declaración desierta del ítem, conforme Art. 30, inc. c.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
27	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	82.725
	PROVINDUS S.A.	123.000
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	127.000
	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	NO COTIZA
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ,** por cumplir con las características solicitadas en la carta de Invitación y por ser la oferta más económica para el ítem.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
28	PROVINDUS S.A.	138.000
	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	155.285
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	193.000
	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	NO COTIZA
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **PROVINDUS S.A.,** por cumplir con las características solicitadas en la carta de Invitación y por ser la oferta más económica para el ítem.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
29	PROVINDUS S.A.	70.000
	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	70.585
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	181.000
	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	NO COTIZA
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **PROVINDUS S.A.,** por cumplir con las características solicitadas en la carta de Invitación y por ser la oferta más económica para el ítem.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
30	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	4.470.000
	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	7.908.585
	PROVINDUS S.A.	NO COTIZA
	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	NO COTIZA
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ**, por cumplir con las características solicitadas en la carta de Invitación y por ser la segunda oferta más económica para el ítem, considerando el inc. c del Art. 34
de la Ley 2051/03.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
31	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	119.000
	PROVINDUS S.A.	NO COTIZA
	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	NO COTIZA
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA
	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

El Comité de Evaluación recomienda, **rechazar** la oferta de HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ, por los antecedentes indicados al inicio del presente informe.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
32	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	119.000
	PROVINDUS S.A.	NO COTIZA
	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	NO COTIZA
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA
	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

El Comité de Evaluación recomienda, **rechazar** la oferta de HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ, por los antecedentes indicados al inicio del presente informe.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
33	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	119.000
	PROVINDUS S.A.	NO COTIZA
	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	NO COTIZA
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA
	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

El Comité de Evaluación recomienda, **rechazar** la oferta de HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ, por los antecedentes indicados al inicio del presente informe.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
34	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	119.000
	PROVINDUS S.A.	NO COTIZA
	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	NO COTIZA
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA
	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

El Comité de Evaluación recomienda, **rechazar** la oferta de HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ, por los antecedentes indicados al inicio del presente informe.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
35	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	2.965
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	119.000
	PROVINDUS S.A.	NO COTIZA
	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	NO COTIZA
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ,** por cumplir con las características solicitadas en la carta de Invitación y por ser la oferta más económica para el ítem, considerando el inc. c del Art. 34 de la Ley 2051/03.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
36	PROVINDUS S.A.	31.000
	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	37.410
	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	47.450
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	129.000
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **PROVINDUS S.A.,** por cumplir con las características solicitadas en la carta de Invitación y por ser la oferta más económica para el ítem.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
37	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	53.645
	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	67.860
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	160.000
	PROVINDUS S.A.	NO COTIZA
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ,** por cumplir con las características solicitadas en la carta de Invitación y por ser la oferta más económica para el ítem.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
38	PROVINDUS S.A.	62.000
	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	93.170
	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	117.975
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	160.000
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **PROVINDUS S.A.,** por cumplir con las características solicitadas en la carta de Invitación y por ser la oferta más económica para el ítem.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
39	PROVINDUS S.A.	140.000
	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	211.750
	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	257.400

	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	265.000
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **PROVINDUS S.A.,** por cumplir con las características solicitadas en la carta de Invitación y por ser la oferta más económica para el ítem.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
40	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	8.470
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	173.000
	PROVINDUS S.A.	NO COTIZA
	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	NO COTIZA
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ,** por cumplir con las características solicitadas en la carta de Invitación y por ser la oferta más económica para el ítem, considerando el inc. c del Art. 34 de la Ley 2051/03.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
41	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	11.295
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	181.000
	PROVINDUS S.A.	NO COTIZA
	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	NO COTIZA
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ,** por cumplir con las características solicitadas en la carta de Invitación y por ser la oferta más económica para el ítem, considerando el inc. c del Art. 34 de la Ley 2051/03.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
42	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	152.460
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	277.000
	PROVINDUS S.A.	447.000
	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	NO COTIZA
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ,** por cumplir con las características solicitadas en la carta de Invitación y por ser la oferta más económica para el ítem.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
43	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	153.875
	PROVINDUS S.A.	200.000
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	543.000
	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	NO COTIZA
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ,** por cumplir con las características solicitadas en la carta de Invitación y por ser la única oferta para el ítem.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
44	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	48.000
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	193.000
	PROVINDUS S.A.	NO COTIZA
	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	NO COTIZA
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ,** por cumplir con las características solicitadas en la carta de Invitación y por ser la oferta más económica para el ítem, considerando el inc. c del Art. 34 de la Ley 2051/03.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
45	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	31.060
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	92.000
	PROVINDUS S.A.	NO COTIZA
	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	NO COTIZA
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ,** por cumplir con las características solicitadas en la carta de Invitación y por ser la oferta más económica para el ítem.

Dr. Ing. Alejandro Quiñonez
Docente Investigador

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
46	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	26.120
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	76.000
	PROVINDUS S.A.	NO COTIZA
	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	NO COTIZA
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ,** por cumplir con las características solicitadas en la carta de Invitación y por ser la oferta más económica para el ítem, considerando el inc. c del Art. 34 de la Ley 2051/03.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
47	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	16.940
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	114.000
	PROVINDUS S.A.	310.000
	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	NO COTIZA
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ,** por cumplir con las características solicitadas en la carta de Invitación y por ser la oferta más económica para el ítem.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
48	PROVINDUS S.A.	31.000
	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	38.115
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	162.000
	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	NO COTIZA
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **PROVINDUS S.A.,** por cumplir con las características solicitadas en la carta de Invitación y por ser la oferta más económica para el ítem.

Dr. Ing. Alejandro Quiñonez
Docente Investigador

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
49	PROVINDUS S.A.	632.000
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	663.000
	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	716.000
	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	NO COTIZA
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **PROVINDUS S.A.,** por cumplir con las características solicitadas en la carta de Invitación y por ser la oferta más económica para el ítem.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
50	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	374.000
	PROVINDUS S.A.	NO COTIZA
	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	NO COTIZA
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA
	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

El Comité de Evaluación recomienda, **rechazar** la oferta de HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ, por los antecedentes indicados al inicio del presente informe.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
51	PROVINDUS S.A.	23.000
	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	28.660
	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	36.270
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	108.000
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **PROVINDUS S.A.,** por cumplir con las características solicitadas en la carta de Invitación y por ser la oferta más económica para el ítem.

Dr. Ing. Alejandro Quiñonez
Docente Investigador

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
52	PROVINDUS S.A.	20.000
	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	26.120
	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	33.150
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	90.000
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **PROVINDUS S.A.,** por cumplir con las características solicitadas en la carta de Invitación y por ser la oferta más económica para el ítem.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
53	PROVINDUS S.A.	17.000
	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	25.270
	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	31.980
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	93.000
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **PROVINDUS S.A.,** por cumplir con las características solicitadas en la carta de Invitación y por ser la oferta más económica para el ítem.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
54	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	1.729.295
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	1.930.000
	PROVINDUS S.A.	NO COTIZA
	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	NO COTIZA
	LATEC S.A.	NO COTIZA
	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA
	SELCOM S.R.L.	NO COTIZA

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ,** por cumplir con las características solicitadas en la carta de Invitación y por ser la oferta más económica para el ítem, considerando el Art. 34º inc. c. de la Ley 2051/03.

Ítem Nro.	Oferente	Precio Unitario en Guaraníes
55	SELCOM S.R.L.	9.100.000
	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENITEZ	9.350.000
	LATEC S.A.	13.570.700
	PROVINDUS S.A.	NO COTIZA
	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	NO COTIZA
	MEGA SERVICE S.R.L.	NO COTIZA
	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	NO COTIZA

ACEPTAR lo ofertado por la empresa **SELCOM S.R.L.,** por cumplir con las características solicitadas en la carta de Invitación y por ser la oferta más económica para el ítem.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

En atención a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado se ha abocado al análisis de las documentaciones formales presentadas de los oferentes, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación:

- Mediante las mismas notas CEO mencionadas en el apartado *3.4 Análisis de los precios ofertados,* se ha solicitado a todos los oferentes participantes del presente proceso, documentaciones requeridas en la carta de invitación, que no hayan presentado junto con su oferta. Las mismas obran en el expediente.

  La firma **SELCOM S.R.L.** ha respondido mediante nota, a través del correo electrónico de fecha 07/10/2020, remitiendo las documentaciones solicitadas, pero omitiendo la presentación de la **Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19**, siendo éste un requisito establecido en las bases de la convocatoria. Este Comité de Evaluación, procede a **DESCALIFICAR** al oferente por la no presentación del referido documento.

  Por lo expresado en el precedente párrafo, lo indicado en el apartado de Orden Numérico de Ofertas para el ítem 55, queda sin efecto, recomendando **aceptar lo ofertado por LATEC S.A.** para el ítem 55, teniendo en cuenta que es la segunda oferta que queda en competencia, considerando la disponibilidad en el Presupuesto del Proyecto de Investigación y que se requiere del bien para continuar con la ejecución del mismo.

Las demás firmas han cumplido con la presentación de lo solicitado por el Comité de Evaluación y se ha verificado que cumplen con los requisitos requeridos, según lo indicado en la Carta de Invitación, por tanto, se mencionan a continuación los cinco oferentes que siguen en competencia: **ASATEC INGENIERÍA DE AGUSTÍN SERVÍN AYALA, LATEC S.A., MEGA SERVICE S.R.L., GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ y PROVINDUS S.A.**

4.1. Verificación de los documentos de carácter formal requeridos en la Carta de Invitación, (requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación):

REQUERIMIENTO	Todos los oferentes del presente ID
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (IPS)	CUMPLEN
Certificado de Cumplimiento Tributario (*)	CUMPLEN

CAPACIDAD FINANCIERA (inc.f) de la Carta de Invitación: NO APLICA.

EXPERIENCIA REQUERIDA (inc.g) de la Carta de Invitación, conforme cuadro siguiente:

REQUERIMIENTO	Todos los oferentes del presente ID
Constancia RUC emitida por la SET	CUMPLEN
Patente Comercial vigente a la fecha de apertura del municipio donde está asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLEN
Copia de contratos anteriores, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2018, 2019).	CUMPLEN

CAPACIDAD TÉCNICA (inc. h) de la Carta de Invitación: Item 55.

REQUERIMIENTO	OFERENTE LATEC S.A.
Listado de personal técnico con indicación de especialidad dentro del área de mantenimiento. Se deberá anexar a la oferta, currículum de los mismos y copias de los certificados correspondientes (sólo ítem 55).	CUMPLE

4.2. Verificación del Cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Se ha verificado mediante las ofertas presentadas por las firmas que **ASATEC INGENIERÍA DE AGUSTÍN SERVÍN AYALA, LATEC. S.A., MEGA SERVICE S.R.L., GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ y PROVINDUS S.A.,** que cumplen con las características requeridas en cuanto a **especificaciones técnicas** establecidas en la Carta de Invitación, por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas se da por satisfecho.

5. Conclusión y Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 y al Art. 34. Inciso "c" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, se recomienda la adjudicación, de la Contratación Directa N° 12/2020, **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LABORATORIO DE MECÁNICA COMPUTACIONAL - PROYECTO CONACYT "**, **salvo mejor parecer de la máxima autoridad**, a las firmas que han cumplido con todos los requisitos establecidos en la convocatoria, de acuerdo al siguiente detalle:

Dr. Ing. Alejandro Quiñonez
Docente Investigador

5.1 A la firma **ASATEC Ingeniería de Agustín Servín Ayala** por un monto total de **G. 28.280.840.-** (**Guaraníes veintiocho millones doscientos ochenta mil ochocientos cuarenta)** IVA incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según cuadro siguiente:

DETALLE DE LA CONVOCATORIA					ASATEC Ingeniería de Agustín Servín Ayala			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
1	Chaqueta manga corta	Unidad	Unidad	6	MGP	Nacional	169.000	1.014.000
2	Chaqueta manga larga	Unidad	Unidad	11	MGP	Nacional	174.150	1.915.650
3	Taladro Portátil a batería	Unidad	Unidad	1	Makita	Brasil	891.800	891.800
7	Sierras tipo coronas	Unidad	Unidad	1	Truper	México	115.700	115.700
8	Kit de mechas	Unidad	Unidad	1	Makita	Brasil	620.100	620.100
11	Frasco de plástico de 500 mL con tapa rosca	Unidad	Unidad	30	Multienvase	Nacional	19.000	570.000
13	Tronzadora Policorte	Unidad	Unidad	1	Makita	Brasil	1.697.990	1.697.990
18	Mesa de Reunión	Unidad	Unidad	1	Marieli Office	Nacional	1.390.000	1.390.000
20	Silla cajero Tipo 1	Unidad	Unidad	6	Marieli Office	Nacional	720.000	4.320.000
21	Silla cajero Tipo 2	Unidad	Unidad	6	Marieli Office	Nacional	482.600	2.895.600
22	Butaca	Unidad	Unidad	10	Marieli Office	Nacional	351.000	3.510.000
23	Silla Giratoria	Unidad	Unidad	8	Marieli Office	Nacional	884.000	7.072.000
25	Escritorio en L	Unidad	Unidad	2	Marieli Office	Nacional	1.134.000	2.268.000
								28.280.840

*Se aclara que se disminuyen las cantidades de los **ítems 1 y 2**, atendiendo la disponibilidad presupuestaria en el O.G. 320 correspondiente, para los Proyectos de Investigación PINV15-955 y 957, según CDP Nº 1399/2020.

5.2 A la firma **MEGA SERVICE S.R.L.** por un monto total de **G. 3.745.000.-** (**Guaraníes tres millones setecientos cuarenta y cinco mil)** IVA incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según cuadro siguiente:

DETALLE DE LA CONVOCATORIA					MEGA SERVICE S.R.L.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
16	Estante Metálico 6 bandejas	Unidad	Unidad	3	Mega Service	Nacional	300.000	900.000
19	Casillero Metálico	Unidad	Unidad	1	Mega Service	Nacional	1.345.000	1.345.000
24	Armario metálico	Unidad	Unidad	1	Mega Service	Nacional	1.500.000	1.500.000
								3.745.000

*Se aclara que se disminuye la cantidad del **ítem 24**, atendiendo la disponibilidad presupuestaria en el O.G. 540 correspondiente, para el Proyecto de Investigación PINV15-955, según CDP Nº 1399/2020.

5.3 A la firma **GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA** por un monto total de **G. 14.805.610.-** (**Guaraníes catorce millones ochocientos cinco mil seiscientos diez)** IVA incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según cuadro siguiente:

DETALLE DE LA CONVOCATORIA					GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
9	Botiquin portátil	Unidad	Unidad	1	Estrella del Norte	Paraguay	1.101.585	1.101.585
10	Botiquin fijo	Unidad	Unidad	1	Estrella del Norte	Paraguay	1.252.420	1.252.420
27	Matraz aforado de 250 Ml	Unidad	Unidad	3	HDA	CHINA	82.725	248.175
30	Agitador Magnético con Calefacción	Unidad	Unidad	1	DLAB	CHINA	7.908.585	7.908.585
35	Tapon de goma Nº2, de 16x13x20mm	Unidad	Unidad	3	DAGON	ARGETINA	2.965	8.895
37	Probeta Graduada de plástico 250 mL	Unidad	Unidad	8	ARCO	INDIA	53.645	429.160
40	Agitador de vidrio 200x6mm	Unidad	Unidad	10	DAGON	ARGETINA	8.470	84.700
41	Agitador de vidrio 300x8mm	Unidad	Unidad	10	DAGON	ARGETINA	11.295	112.950
42	Matraz p/Vacio tipo Erlenmeyer de 1000 mL	Unidad	Unidad	3	HDA	CHINA	152.460	457.380
43	Probeta Graduada de Vidrio de 500 mL	Unidad	Unidad	3	HDA	CHINA	153.875	461.625
44	Pizeta de Plástico de 1000 mL	Unidad	Unidad	8	ARCO	INDIA	48.000	384.000
45	Pizeta de Plástico de 500 mL	Unidad	Unidad	8	ARCO	INDIA	31.060	248.480
46	Pizeta de Plástico de 250 mL	Unidad	Unidad	8	ARCO	INDIA	26.120	208.960
47	Pipeta Graduada de vidrio clase B de 5/0,05 mL	Unidad	Unidad	10	HDA	CHINA	16.940	169.400
54	Desecador de Vidrio con placa de porcelana	Unidad	Unidad	1	HDA	CHINA	1.729.295	1.729.295
								14.805.610

5.4 A la firma **LATEC S.A.** por un monto total de **G. 13.570.700.- (Guaraníes trece millones quinientos setenta mil setecientos)** IVA incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según cuadro siguiente:

DETALLE DE LA CONVOCATORIA					LATEC S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
55	Control de Acceso con Reconocimiento Facial + Control CCTV	Unidad	Unidad	1	HIKVISION	CHINA	13.570.700	13.570.700
								13.570.700

5.5 A la firma **PROVINDUS S.A.** por un monto total de **G. 11.454.000.- (Guaraníes once millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil)** IVA incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según cuadro siguiente:

DETALLE DE LA CONVOCATORIA					PROVINDUS S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
4	Taladro tipo HP1640K	Unidad	Unidad	1	Makita	Japon	485.000	485.000
5	Calibre digital	Unidad	Unidad	4	Truper	Mexico	266.000	1.064.000
6	Calibre digital	Unidad	Unidad	1	Truper	Mexico	240.000	240.000
12	Bomba de vacio	Unidad	Unidad	1	Biomec	Brasil	3.100.000	3.100.000
14	Multimetro	Unidad	Unidad	1	Fluke	USA	2.120.000	2.120.000
28	Matraz aforado de 500 mL	Unidad	Unidad	3	Glassco	India	138.000	414.000
29	Vaso forma baja graduada de 1000 mL con pico	Unidad	Unidad	3	Glassco	India	70.000	210.000
36	Probeta Graduada de plástico 100 mL	Unidad	Unidad	8	JPROLAB	Brasil	31.000	248.000

38	Probeta Graduada de plástico 500 mL	Unidad	Unidad	8	JPROLAB	Brasil	62.000	496.000
39	Probeta Graduada de plástico 1000 mL	Unidad	Unidad	8	JPROLAB	Brasil	140.000	1.120.000
48	Erlenmeyer Graduado de Vidrio. Boro 3.3 de 200 mL, cuello estrecho	Unidad	Unidad	3	India	Glassco	31.000	93.000
49	Bureta Graduada de 25/0,1 mL, con llave de PTFE Cl.A + soporte universal de metal con base + pinza para bureta	Unidad	Unidad	2	Glassco	India	632.000	1.264.000
51	Vaso de Vidrio Forma baja de 250 mL, Boro 3.3	Unidad	Unidad	10	Glassco	India	23.000	230.000
52	Vaso de Vidrio Forma baja de 100 mL, Boro 3.3	Unidad	Unidad	10	Glassco	India	20.000	200.000
53	Vaso de Vidrio Forma baja de 50 mL, Boro 3.3	Unidad	Unidad	10	Glassco	India	17.000	170.000
								11.454.000

5.6 DECLARAR DESIERTO el **ítem 15**, conforme al Artículo 30 de la Ley Nº 2051 en su inciso a) "*que no se hubiera presentado oferta alguna*".

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
15	TERMOHIGROMETRO	Unidad	UNIDAD	5

5.7 DECLARAR DESIERTO los **ítems 17 y 26**, conforme al Artículo 30 de la Ley Nº 2051 en su inciso c) "*que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la Ley*".

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
17	Estante Metálico 5 bandejas	Unidad	UNIDAD	3
26	Generador de 16kVa Automatizado, Cabinado + Tablero	Unidad	UNIDAD	1

5.8 CANCELAR los **ítems 31, 32, 33, 34 y 50,** conforme al Art. 31º de la Ley 2051/03 "*...que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, entidades y a las municipalidades...*".

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
31	Tapón de goma Nº16A, de 45x35x34.5mm	Unidad	UNIDAD	3
32	Tapón de goma Nº13B, de 40x36x25.5mm	Unidad	UNIDAD	3
33	Tapón de goma Nº21, de 62,5x47,5x43mm	Unidad	UNIDAD	3
34	Tapón de goma Nº9A, de 30x26x33mm	Unidad	UNIDAD	3
50	Probeta Graduada de Vidrio de 250 mL, con tapa de vidrio	Unidad	UNIDAD	8

Terminado el acto el 19 de octubre de 2020 a las 15:00 hs., se suscribe el presente Informe de evaluación y recomendación, para los fines pertinentes.

C.P. Lincy Villalba
Evaluadora designada
s/ Resolución D Nº 478/2020

Abg. Julio Romero
Evaluador designado
s/ Resolución D Nº 478/2020

Prof. Ing. Rubén Alejandro Quiñonez
Evaluador designado
s/ Resolución D Nº 478/2020